OTROSI N°2
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO.
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	VIAS & VIVIENDAS S.A.S
NIT - CC	900.453.980-1
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004"
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($5.850.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($661.318.789,00), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA
VALOR ADICION RECURSOS A ADMINSITRAR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($59.293.460)
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINSTRAR	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($720.612.249)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICION	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	09 de diciembre de 2025
OTROSI N°1 – tiempo	04 de marzo de 2026
OTROSÍ N°2 - Recursos	26 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de abril de 2026

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **RAUL ANDRES MIRA** PEÑA identificado con cedula de ciudadanía 71.380.228 obrando en representación de **VIAS & VIVIENDAS S.A.S** identificada con Nit numero 900.453.980-1, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 025-2025** el cual tiene por objeto **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004"**, hemos acordado celebrar la presente OTROSI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 25-2025 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **RAUL ANDRES MIRA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía 71.380.228 obrando en representación de **VIAS & VIVIENDAS S.A.S** identificada con Nit numero 900.453.980-1, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 25-2025",** por un periodo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($5.850.000). para la administración delegada y un valor de seiscientos sesenta y un millones trescientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos m/l ($661.318.789,00) de los recursos a administrar.

2. Que **VIAS & VIVIENDAS S.A.S**, suscribió el contrato de obra N° 002-2025 con PABLO EMILIO ACEVEDO CARDONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.231.438 de Barbosa en nombre y representación de GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA S.A.S identificado con NIT 901.504.689-6 Cuyo objeto es "**EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004**" Por un valor de seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 655.468.789), y plazo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 09 de noviembre de 2025.

3. Que se solicita adición en tiempo de un (01) días, dadas las condiciones expuestas en la solicitud, y previamente avaladas por la interventoría del contrato.

4. Que el contratista presenta un balance de ejecución y requiere la adición de recursos soportados en el expediente de ajuste del proyecto, el cual contiene (balcene, certificado aprobación intwrventoria, certificado razones técnicas, jurídicas y financieras, anexo 2, solicitud de ajuste)

5. Que mediante decreto Decreto 027 del 19 de marzo de 2026 del municipio de Santo Domingo Antioquia, aprobó el ajuste al proyecto

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMNERO: Modificar el valor de los recursos a administrar así:

:

VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($5.850.000)

VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($661.318.789,00), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA
VALOR ADICION RECURSOS A ADMINSITRAR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($59.293.460)
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINSTRAR	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($720.612.249)

SEGUNDO: el contratista deberá realizar la misma modificación con respecto a el o los subcontratos derivados de la ejecución de la presente administración.

Las demás cláusulas contractuales continúan vigentes.

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA

RAUL ANDRES MIRA PEÑA.
Representante legal

Proyectó: Faber Andres Arenas Acevedo
Revisó: Faber Andres Arenas Acevedo
Aprobó: Francisco Javier Carvajal Madrid